

LISTADO PROVISIONAL DE SOLICITUDES EXCLUIDAS
(Apartado 8.7. de la *ORDEN EDU/1310/2020, de 16 de noviembre*)

PROCEDIMIENTO DE ACREDITACIÓN DE COMPETENCIAS PROFESIONALES

Centro gestor	CIFP Camino de la Miranda
Cualificación profesional	Atención Sociosanitaria a Personas Dependientes en Instituciones Sociales

APELLIDOS	NOMBRE	NIF/NIE	CAUSA DE EXCLUSIÓN
MONTOYA MONTOYA	GABRIELA	***0841**	3 y 4
OSORNO RODRÍGUEZ	M ^a INMACULADA	***4250**	3 y 4
AGUADO BOADA	EVA	***2831**	3 y 4
GONZÁLEZ PÉREZ	CLAUDIA	***5418**	3 y 4
BENI MONZÓN	ESTÍBALIZ	***0022**	3 y 4
CCAHUANA CHAVEZ	HILDA	***8359**	3 Y 4
MABROUKI	SOUAD	***4180**	3 Y 4

1. No se acredita suficientemente el cumplimiento del requisito del apartado 6.1. a)
Poseer la nacionalidad española, haber obtenido el certificado de registro de ciudadanía comunitaria o la tarjeta de familiar de ciudadano/a de la Unión o ser titular de una autorización de residencia o, de residencia y trabajo en España
2. No cumplir requisito de edad del apartado 6.1. b).
3. No se acredita suficientemente la experiencia laboral: los periodos de contratación, actividad desarrollada y duración de la actividad del apartado 6.1 c).
4. No se acredita formación no formal mínima del apartado 6.1 c).
5. Estar en posesión de título de formación profesional o de certificado de profesionalidad que contiene las unidades de competencia que solicita (apartado 6.3.a)).
6. Estar matriculado en un curso de formación profesional del sistema educativo, o estar realizando formación profesional para el empleo conducente a la acreditación de las unidades de competencia solicitadas (apartado 6.3 b)
7. Otros (especificar motivo).

De conformidad con el apartado 8.7. de la *ORDEN EDU/1310/2020, de 16 de noviembre*, el plazo de presentación de reclamaciones a estos listados será de **tres días hábiles** a partir del día siguiente al de su publicación en el tablón de anuncios del centro gestor.

En Palencia, a 9 de marzo de 2021.



El Presidente/a de la Comisión de Admisión